

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 15** *ORDEN de 3 de febrero de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se declara el Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, denominada “Cascos Histórico y Estación”, en el municipio de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.*

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que la Administración del Estado ha establecido una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda para dicho período cuatrienal, entre los que se encuentra, regulado en su capítulo VIII, el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las unifamiliares, de urbanización o reurbanización de los espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados “Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural”.

Mediante acuerdo de 24 de julio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscribiéndose, en fecha 30 de julio de 2018, Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, establece un procedimiento específico para el otorgamiento de las ayudas de regeneración y renovación urbana y rural que incluye la declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural por la Comunidad de Madrid, previa solicitud del respectivo Ayuntamiento en cuyo término municipal se localice el ámbito de actuación.

La declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana supone la puesta en marcha del procedimiento para la concesión de ayudas a las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, delimitando territorialmente el ámbito de actuación dentro del cual se pueden llevar a cabo las actuaciones subvencionables, como trámite previo a la firma del acuerdo de comisión bilateral y la posterior suscripción del convenio de colaboración con la entidad gestora.

De conformidad con la memoria-propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, que consta en el expediente la delimitación del Área, cumple con lo establecido en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Artículo 1

Denominación del Área

A efectos de lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, y a solicitud expresa del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, se declaran los edificios sitios en el Área denominada “Cascos Histórico y Estación”, en el municipio de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que se detallan a continuación, como Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural.

Artículo 2*Delimitación del Área*

El Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural “Cascos Histórico y Estación”, en el municipio de Pozuelo de Alarcón (Madrid), es un área continua y está integrado por los edificios que se relacionan a continuación:

Artículo 3*Publicación*

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y producirá efectos al día siguiente de su publicación.

Madrid, a 3 de febrero de 2020.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,
DAVID PÉREZ GARCÍA

CALLES Y EDIFICIOS
CASCO POZUELO

Alamillo	lm. 1-3, 9-13	Par 2, 10-16
Alamillo (Callejón)	lm. 1-3	Par 2-4
Antonio Becerril	lm. 5-9	Par 2-6,10
Bajada de la Plaza	lm. 5	Par 2-10
Callejón del Viento	lm. 7	
Calvario	lm. 1-13	Par 6-14
Campomanes	lm. 1-51	
Carretera de Carabanchel	lm. 1-19	Par 4, 14, s/n
Cirilo Palomo		Par 2-16
Clavel	lm. 1-11	Par 2-12
Consejo	lm. 1-5	Par 2-6
Costanilla del Olivar	lm. 1-13	Par 2-6
Dalia	lm. 1-9	
De la Fa	lm. 1-19	Par 2-26
De la Rosa	lm. 1-21	Par 2-6
De la Tierra	lm. 1	Par 2-4
Del Agua		Par 2
Del Aire		Par 2-4
Del Viento	lm. 3-7	
Demetrio de la Guerra	lm. 1-21	Par 2-18
Doctor Cornago	lm. 1, 3, 9, 13-45	Par 2, 6-46
Escalinata	lm. 1-3	Par 2
Flores	lm. 7-15	Par 2, 8, 14, 16
Fuentecilla	lm. 1-7, 11-15	Par 2-18
García y Álvarez	lm. 3-15	Par 2-24
Hospital	lm. 11-31, 35-37	Par 2, 6, 12-24, 28-36
Iglesia	lm. 5-11	Par 2-6
Isidro Gómez	lm. 1-7, 11-13	Par 2-14
José Teresa García		Par 2
Julio Ferrer	lm. 1-3	Par 4-6, 10-12
Luis Béjar	lm. 5-49	Par 2-40
Martínez Bande	lm. 1-3	Par 2-4
Norte	lm. 1-3, 7-13	Par 2-4, 16-24
Nuestra Señora de la Consolación	lm. 1-9	
Nueva del Ángel	lm. 1-5	Par 2-8
Olivar		Par 2-18
Portugalete	lm. 5-9	
Plaza de la Coronación	lm. 1-17	Par 2- 18
Plaza del Rey		Par 2
Plaza Mayor	lm. 3-5	Par 2-4
Plaza Padre Vallet	lm. 3	Par 2-4
Quintina Martín	lm. 1-33	Par 2-32
Ramón Jiménez	lm. 1-25	Par 2-22
Reina Mercedes	lm. 1-7, 13-31	Par 20,22
Roberto Martín Holgado	lm. 1-17	Par 2-16
Sagunto	lm. 1	Par 2-20
Salud		Par 2
San Jacinto	lm. 1-3	Par 2-8
San Roque		Par 8-16
Santa Lucía	lm. 1-17	Par 2-10
Santo Domingo		Par 2-4
Tabernillas	lm. 3	Par 6,8
Tahona	lm. 1-3	Par 2-16
Viento (callejón del)	lm. 1-7	
Virgen de Fátima	lm. 1-29	Par 2-28

CASCO ESTACIÓN

Almansa		Par. 2-8
Ángel Barajas	Im. 1-5	Par. 2-4
Antonio Díaz		Par. 2-8
Avda. Juan Pablo II	Im. 1-27	Par. 2-12
Avda. Juan XXIII	Im. 1-3	Par. 2
Benigno Granizo.	Im. 1-47	Par. 2-36
Cándido Castán	Im. 1	Par. 2
Carretera Húmera		Par. 2-32
Coruña.		Par. 2-16
Doctor Ulecia.	Im. 1-5	Par. 2-8
Felipe González	Im. 1	Par. 2-4
Fernando Coca de la Piñera.	Im. 1-11	Par. 2-12
Ferrocarril. (Travesía)		Par. 2
Francisco Salvador González	Im. 1-3	Par. 2-4
García Martín.	Im. 3-13	Par. 2-12
Grupo Escolar	Im. 1-3	Par. 2-12
José Fernández Cuevas.	Im. 1-21	
Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo. (Avda)	Im. 1-17	Par. 2-20
López y Vega.	Im. 1	Par. 2
Lugo.	Im. 1-15	Par. 2-20
Nuestra Señora del Carmen	Im. 1-11	Par. 2-8
Plaza de la Estación	Im. 1	
Plaza del Gobernador.	Im. 1-5	Par. 2-6
Plaza San Juan	Im. 1	Par. 2
San Antonio	Im. 1-11	Par. 2-10
San Cayetano. (Travesía)	Im. 1	
Santa Teresa.		Par. 2-6

(03/3.423/20)

